



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A**

ORDEN DE COMPRA NUMERO.11 /2011

FECHA: 06/06/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 004/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 002/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO MENSUAL | MONTO A PAGAR EN 4 MESES |
|--------|--|----------|-----|-----------------|----------------|--------------------------|
| 1 | COSTO DE COMPRA DE EQUIPOS MODEM USB | 65 | C/U | \$ 33.30 | \$2,164.50 | \$2,164.50 |
| | INTERNET MOVIL 3G | 65 | C/U | \$ 9.99 | \$ 649.35 | \$2,597.40 |
| | Nota:El servicio de internet movil, debera ser facturado mensualmente. | | | | | |
| | MONTO TOTAL | | | | | \$4,761.90 |

TIEMPO DE ENTREGA: 10 JUNIO 2011

TOTAL EN LETRAS: CUATROMIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 90/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES,FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

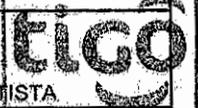


CONTRATANTE

CONTRATISTA

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL



NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOSMIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$2,164.50)** por la compra de 65 equipos **MODEM USB Y SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES, (\$649.35) Mensuales**, por el servicio de Internet móvil, haciendo un total en cuatro meses de: **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 90/100 DOLARES (\$ 4,761.90)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de **MODEM PUERTO USB CON SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE TERCERA GENERACION (3G) VELOCIDAD DE NAVEGACION 1.5**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de **MODEM PUERTO USB CON SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE TERCERA GENERACION (3G) VELOCIDAD DE NAVEGACION 1.5**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro del **MODEM PUERTO USB CON SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE TERCERA GENERACION (3G) VELOCIDAD DE NAVEGACION 1.5**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **MODEM PUERTO USB CON SERVICIO DE INTERNET MOVIL DE TERCERA GENERACION (3G) VELOCIDAD DE NAVEGACION 1.5**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.

7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.